

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025

Objetivo	Establecer las actividades para el cumplimiento de la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad del Gobierno Nacional y la normatividad relacionada, velando por el uso racional de los recursos públicos asignados al Invima y aplicando los controles y lineamientos para preservar la cultura del ahorro y consolidar el sistema de gestión ambiental en la entidad.
Alcance	El plan de Austeridad en el gasto y gestión ambiental aplica para todas las dependencias y grupos de trabajo de la Entidad, servidores públicos y contratistas del Invima.
Marco Legal	• Ley 100 de 1993, artículo 245. Por medio de la que se crea el Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos – Invima. • Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”. • Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficacia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. • Decreto 984 de 2012 Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. • Decreto 2078 de 2012 “Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA y se determinan las funciones de sus dependencias.” • Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. • Directiva Presidencial No. 04 de 2012. “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”. • Directiva Presidencial No. 02 de 2015. “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”. • Directiva Presidencial No. 08 de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente. • Circular Externa 017 de 2023. Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023. • Decreto 2590 de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”. • Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” • Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Riesgos	Falta de conocimiento de las estrategias de austeridad por parte de los responsables de su ejecución
	Cambios en la estrategia de la entidad que dificulte el cumplimiento de las estrategias de austeridad
Indicador	% de cumplimiento de las metas de ahorro reducción de austeridad planteadas, las cuales se verificarán en la ejecución presupuestal
	Monto en pesos del ahorro que se obtiene en 2025 con respecto al mismo periodo del año anterior, para todas las categorías de gasto definidas en el Plan
Reporte	La información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía.



Concepto	Descripción	Rubro	Comprometido a 30 sep 2025 funcionamiento	Comprometido a 30 septiembre 2024 funcionamiento	Meta ahorro	Actividades	Evidencia	Responsable	Seguimiento trimestre III	Evidencias Avances
					%					
Art. 2 - MODIFICACION DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL	Art. 2. La planta de personal y estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad. Ver Decreto.				1%	Revisar la planta de personal para reorganizar y/o reestructurar a costo cero, según las necesidades del servicio.	Estudios realizados. Listados de Asistencia de mesas de trabajo. Actos administrativos.	Secretaria General - Grupo de Talento Humano	No se han adelantado estudios, para reorganizar y/o reestructurar, según las necesidades del servicio.	
Art. 3 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Art. 3. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	3.039.749.939,00	2.527.390.620,46	1%	Contratos de personas naturales: Definir lineamientos para la proyección de contratos.	Listados de asistencia.	Secretaria General - Grupo de Gestión Contractual Oficina Asesora de Planeación	Con corte al 30 de septiembre de 2025, y de acuerdo con la información registrada en el SIIF Nación en la cuenta A-02-02-02-008 – “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, se reporta una apropiación total de \$19.998.627.454,00 En lo correspondiente a la contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión, el Invima destinó \$7.639.686.666,67 de la apropiación total asociada a la cuenta A-02-02-02-008, distribuida de la siguiente forma: Ejecución con corte al 30 de septiembre Valor inicial: \$7.639.686.666,67 Valor obligado: \$4.768.837.000,33 Porcentaje obligado: 62,42% Número total de contratos suscritos: 152 Ejecución por cuenta y contratos suscritos	https://invimagovco-my.sharepoint.com/:r/r/personal/leozanob_invima.gov.co/Documents/OAP/CPPE/Q_Seguimie nto%20Contratos/2025/Reporte%20contrato%202025/Backup_Base_Funcionamiento?csf=1&web=1&e=D1KBVx https://invimagovco-my.sharepoint.com/:r/r/personal/leozanob_invima.gov.co/Documents/OAP/CPPE/Q_Seguimie nto%20Contratos/2025/Reporte%20contrato%202025/Seguimiento%20Reporte%20SIIF%202024?csf=1&web=1&e=erBz7Y https://invimagovco-my.sharepoint.com/:r/r/personal/leozanob_invima.gov.co/Documents/OAP/CPPE/Q_Seguimie nto%20Contratos/2025/Oficios/Liberaciones%20Funcionamiento?csf=1&web=1&e=Nw0Wgz
		Servicios Jurídicos	3.811.829.301,33	3.481.423.092,06		Desarrollar mesas de trabajo con las dependencias para la elaboración de la proyección de las necesidades.	Número de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo suscritos en el periodo. Valor Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo suscritos en el periodo.	Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual Oficina Asesora de Planeación		
		Servicios de Soporte (Personas Naturales)	7.528.978.896,03	7.472.966.973,90		Realizar mesas de trabajo entre la Dirección General y las dependencias para la aprobación de la proyección de contratos con la debida justificación y resguardando el % de la meta de austeridad -		Oficina Asesora de Planeación	A020202008002 – Servicios jurídicos y contables: Apropiación de \$3.980.556.667,33, con una ejecución de \$3.703.791.068,33, equivalente a 93,05%, y un total de 65 contratos adjudicados. A020202008003 – Otros servicios profesionales, científicos y técnicos: Apropiación de \$2.924.999.033,00, de los cuales se han ejecutado \$2.767.664.380,00, correspondiente a 94,62%, con 59 contratos suscritos. A020202008005 – Servicios de soporte: Apropiación de \$734.130.966,33, con una ejecución de \$624.313.334,00, equivalente a 85,04%, y 28 contratos adjudicados.	
						Solicitar Liberación de saldos de CDPs con relación a CRPs en el momento en que se requieran de acuerdo con el análisis de la ejecución presupuestal.		Oficina Asesora de Planeación	En cuanto a la apropiación, se estableció una meta de reducción del 1% como parte del Plan de Austeridad del Instituto para la vigencia 2025, equivalente a \$76.396.866,67. De este, como aporte de los recursos asignados para la contratación de personas naturales, el Invima estableció con corte al 30 de septiembre el 0,75% es decir \$ 57,297,650 entendiendo que el 0,25% restante serán contribuidos por los otros contratos que hacen parte de la cuenta y completar la meta anual del 1%	
Art. 4 - HORAS EXTRAS Y VACACIONES	Art. 4. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Ver Decreto.	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	762.813.689,00	857.392.586,00	1%	Liquidar oportunamente las horas extras presentadas por el personal técnico y asistencial, previamente autorizadas por el jefe inmediato; teniendo en cuenta que las horas reportadas no pasen del máximo permitido mensual de acuerdo con la normatividad vigente.	Relación de servidores públicos que se les pagan horas extras en el periodo. GTH-ATH-IN10-INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DE INCAPACIDADES Y/O LICENCIAS - V1	Secretaria General - Grupo de Talento Humano	Durante el tercer trimestre de 2025 se registraron 846 horas extras diurnas ordinarias, con un valor total de \$9.191.024, distribuidas entre nueve empleados.En promedio, cada funcionario realizó 94 horas y recibió aproximadamente \$1.021.225 por este concepto. El mayor registro individual fue de 139,5 horas con un valor de \$1.484.158, mientras que el menor registro correspondió a 8 horas por un valor de \$85.113, lo que evidencia un volumen considerable de trabajo suplementario en el periodo analizado. Horas Extras Nocturnas III Trimestre De 2025 Durante el tercer trimestre de 2025 se registraron 554 horas extras nocturnas ordinarias, con un valor total de \$8.465.628, distribuidas entre nueve empleados.En promedio, cada trabajador realizó 61 horas y recibió aproximadamente \$940.625 por este concepto. El mayor registro individual correspondió a 111 horas, con un valor de \$1.653.320, mientras que el menor registro fue de 9 horas, con un valor de \$134.053, lo que refleja una carga significativa de trabajo en horario nocturno durante el periodo analizado. Desde el área de Nomina, se realiza la revisión y aplicación mensual de las horas extras conforme a la normativa vigente, garantizando el control y cumplimiento de las políticas institucionales para asegurar la eficiencia en el uso de los recursos, a través del formato GTH-ATH-FM10 (Formato Reporte de Horas Extras). En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 0611 de 2025, por el cual se fija el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del orden nacional, y conforme al artículo 36 del Decreto 1042 de 1978, el Instituto ha fortalecido las acciones encaminadas a racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, asegurando que se otorguen únicamente cuando sean estrictamente necesarias para la continuidad del servicio:	



Concepto	Descripción	Rubro	Comprometido a 30 sep 2025 funcionamiento	Comprometido a 30 septiembre 2024 funcionamiento	Meta ahorro	Actividades	Evidencia	Responsable	Seguimiento trimestre III	Evidencias Avances
					%					
		VACACIONES	2.935.436.320,00	4.342.256.641,00			Seguimiento al presupuesto obligado en el periodo frente a la vigencia anterior.	Directores técnicos /Secretario General/ jefes de Oficina	Durante el tercer trimestre de 2025, se mantuvo un control riguroso sobre el pago y la gestión de las vacaciones definitivas, correspondientes a periodos acumulados que no fueron compensados en dinero durante la vinculación laboral. Los montos pagados reflejan diferencias en tiempo de servicio y niveles salariales. Así mismo, se identificó un grupo significativo de funcionarios con periodos acumulados pendientes por disfrutar; algunos ya han programado sus vacaciones para este año, mientras que otros se encuentran en el proceso y seguimiento para hacer la respectiva programación. La actualización del instructivo de vacaciones, actualmente se encuentra en proceso de revisión y aprobación, con lo que fundamentalmente se busca cualificar los procesos y optimizar la gestión, garantizando un seguimiento y control semestral responsable, conforme a la normativa vigente.	
	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	216.666.525,00	426.860.397,00		Plan Anual de Vacaciones	Se ha disminuido el rubro comprometido de indemnización, teniendo en cuenta el cumplimiento que se ha dado al plan anual de vacaciones durante el año..				
Art. 5 - ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	Art. 5. a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento. b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad. Ver Decreto	SERVICIOS INMOBILIARIOS	205.231.966,23	220.300.348,63	2%	Realizar las consultas en CISA y documentar en los análisis del sector.	Estudios previos.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa	Durante el tercer trimestre del año 2025, periodo en el cual, específicamente en el mes de septiembre, se presentó la necesidad a través de la herramienta contractual para la elaboración de los estudios previos de los contratos de arrendamiento que deben ejecutarse a partir del 1 de diciembre de 2025, con vigencias futuras 2026. TICKETS HERRAMIENTA CONTRACTUAL: 7751 PARAGUACHÓN - 7750 PASTO - 7755 CUCUTA - 7748 IPIALES - 7756 ARAUCA.	Se encuentran en las carpetas de supervisión de arrendamientos One Drive: https://invimagovco-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jpulidod_invi_ma_gov_co/Documents/GGA/arriendos?csf=1&web=1&e=PgMJjb
		comodatos	4.013.800,00	8.136.216,00		Negociaciones con los arrendadores para conseguir menores incrementos en los cánones.	Ofertas de arrendadores y cuadros comparativos.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa	En el tercer trimestre de 2025, se realizó el seguimiento oportuno a los pagos de los cánones de arrendamiento, garantizando la correcta ejecución de las obligaciones contractuales y evitando retrasos que pudieran afectar la operatividad de la Entidad. Asimismo, se gestionó la recepción y verificación de las cuentas de cobro bajo el esquema de facturación electrónica, revisando el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales antes de proceder con su pago.	Se encuentran en las carpetas de supervisión de arrendamientos One Drive: https://invimagovco-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jpulidod_invi_ma_gov_co/Documents/GGA/arriendos?csf=1&web=1&e=PgMJjb
						Realizar mantenimientos a los bienes muebles programados conforme el proyecto establecido y los correctivos únicamente en los casos en que se ponga en riesgo la seguridad y/o se afectan las condiciones de salud de las personas		Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa	Con corte al tercer trimestre del año, se dio continuidad a las actividades de mantenimiento correctivo derivadas de las solicitudes registradas por los usuarios a través de la mesa de ayuda. Cada requerimiento fue atendido conforme a los procedimientos establecidos, priorizando la operatividad de los equipos y la continuidad del servicio. Estas acciones permitieron resolver oportunamente las incidencias reportadas y garantizar el adecuado funcionamiento de los bienes asignados. Adicionalmente, se informa que durante este periodo no se registraron traslados o cambios de sede asociados a los bienes bajo administración. De igual manera, no se efectuaron adquisiciones de nuevos bienes muebles en el trimestre, por lo cual el inventario se mantuvo sin variaciones en su composición y ubicación física.	https://invimagovco.sharepoint.com/:x/r/sites/a365_GrupoGestinAdministrativa/Shared%20Documents/Mantenimiento%20Mesa%20de%20Ayuda/1/Archivos%20de%20seguimiento%20y%20control/NA_Mantenimiento%20Mesa%20de%20ayuda.xlsx?d=sw47148bab9b4f8991d8a39a76e38317&csf=1&web=1&e=cRyZG
						Implementar medidas de teletrabajo en la entidad.	No. de teletrabajadores en el periodo con acto administrativo	Secretaría General - Grupo de Talento Humano	En el tercer trimestre de 2025, se expidieron 19 actos administrativos donde se otorgó la modalidad de teletrabajo a servidores públicos de la entidad, incrementando a 315, el numero de teletrabajadores en la entidad,	
						Capacitaciones teletrabajo		Secretaría General - Grupo de Talento Humano	Durante el transcurso del tercer trimestre de 2025, se capacitaron y Certificarón 27 servidores públicos en el curso de Teletrabajo, el cual se llevo a cabo en el aula virtual del Invima,	
Art. 6 – PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES	Art. 6. Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7°, 8, 9 y 10 del presente decreto.				4%	Promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.	Relacion de comisiones y gastos de viaje Reporte de solicitudes de comisiones y gastos de viaje	Todas las dependencias Secretaría General - Grupo Financiero y presupuestal (Reporte de comisiones y gastos de viajes)	Total Comisiones Trimestre III 2025: 2523 *Inicial: 2243 *Modificaciones: 139 *Cancelaciones: 141	
Art. 7 – SUMINISTRO DE TIQUETES	Art. 7. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Ver decreto	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	564.228.636,00	693.194.292,00	1%	Compra de tiquetes en clase económica.	Ejecución contrato de tiquetes.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa	Durante el III trimestre de 2025, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS amparado en el Contratos de suministro de tiquetes N° 424 de 2025 se adquirieron 139 tiquetes aéreos por \$ 120.787.910,00 (Funcionamiento)	https://invimagovco-my.sharepoint.com/:x/g/personal/ahernandezp_invima_gov_co/1/QAd5i0AYvpvTa9pGGwxuAhAScZTgzwbwDo_FwRtY10Brt7e=8Nz13y
						Relación de consumo de tiquetes comprados.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa		https://invimagovco-my.sharepoint.com/:x/g/personal/ahernandezp_invima_gov_co/1/QAd5i0AYvpvTa9pGGwxuAhAScZTgzwbwDo_FwRtY10Brt7e=8Nz13y	
						Obtener mejores tarifas en los costos de los tiquetes.				
						Optimizar traslados por trayectos amparados en el contrato de transporte Terrestre.	Relación de consumo de tiquetes de transporte terrestre	Secretaría General - Grupo Financiero y presupuestal (	Ver Columna Comprometido a septiembre 30	



Concepto	Descripción	Rubro	Comprometido a 30 sep 2025 funcionamiento	Comprometido a 30 septiembre 2024 funcionamiento	Meta ahorro	Actividades	Evidencia	Responsable	Seguimiento trimestre III	Evidencias Avances	
					%						
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	Art. 8. Las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación deberán aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	13.715.382,00	39.136.823,00	3%	Reducción del 3% del reconocimiento del pago de viáticos a las comisiones al interior del país respecto al decreto 303 de 2024.	No. de comisiones y autorizaciones de viaje, tramitadas en el periodo, detallando: Cancelaciones y/o modificaciones.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa	Total Comisiones Trimestre III 2025: 2523 *Inicial: 2243 *Modificaciones: 139 *Cancelaciones: 141		
	a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	276.240.417,00	578.281.342,00			Ejecución presupuestal de los rubros asociados.	Secretaría General - Grupo Financiero y presupuestal (Reporte de Ejecución)	Ver Columna Comprometido a septiembre 30		
							Seguimiento trimestral a la ejecución del rubro	Secretaría General			
Art. 10 - AUTORIZACION PREVIA AL TRAMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR	Art. 10. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior deservidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Ver Decreto.				3%	Reducción del 3% del reconocimiento del pago de viáticos a las comisiones al interior del país respecto al decreto 303 de 2024.	No. de comisiones y autorizaciones de viaje al exterior, tramitadas en el periodo, detallando: Cancelaciones y/o modificaciones.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa Oficina de Asuntos internacionales	Total Comisiones Internacionales Trimestre III 2025: 24 *Autorizadas: 15 *Canceladas: 6 *No Autorizadas: 3	Los documentos se encuentran en la carpeta compartida https://invimagovco.sharepoint.com/sites/o365 _GrupoGestinAdministrativa/Shared%20Docum ents/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fo36 5%5FGrupoGestinAdministrativa%2FShared%2 0Documents%2FCOMISION%20COMISIONES%20IN TERNACIONALES%2F2025&viewId=f395b61d% 2D4202%2D4e5c%2Da71c%2D6c883b917506& csf=1&web=1&e=fqdt67&CID=9d9215a%2D22 68%2D4c00%2D978d%2D0e976cef5bed&FoId &CTID=0x012000E8DF704D963F2C48B1A80753 3E97C913	
							Ejecución presupuestal de los rubros asociados.	Secretaría General - Grupo Financiero y presupuestal (Reporte de Ejecución)	Ver Columna Comprometido a septiembre 30		
Art. 11 - EVENTOS	Art. 11. a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo. Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales. Para eventos de capacitación- Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar. Ver Decreto.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	N/A	N/A	1%	Realizar eventos estrictamente necesarios privilegiando uso de espacios institucionales.	No. de contratos suscritos para eventos Durante el año 2025.	Secretaría General- Grupo de Gestión Contractual	Durante el periodo no se han suscrito contratos para publicaciones	Secop II	
Art. 12 - EQUEMAS DE SEGURIDAD	Art. 12. La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, en consecuencia, emitir su recomendación. Folio 6.				10%	Revisar esquema de seguridad y ajustarlo a lo estrictamente necesario respetando la vida e integridad del protegido,	Informe de seguimiento a la ejecución del contrato incluyendo horas extras y actividades relacionadas.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa	No se han desarrollado contrataciones para esquemas de seguridad	Secop II	
							Solicitudes de esquemas de seguridad.	Dirección General	NO se han presentado solicitudes de esquemas de seguridad	Secop II	
Art. 13 - VIGILANCIA	Art. 13. Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos.	CTO vigilancia y seguridad	4.111.300.111,98	3.885.776.489,34	1%	Verificar la necesidad de alquilar o compra de dispositivos tecnológicos, como cámaras, alarmas u otros dispositivos.	Estudios previos y etapa post-contractual para prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa	El Instituto NO ha adquirido equipos de seguridad como cámaras y alarmas para ejecutar los contratos de vigilancia.	Secop II	
							Ejecución del contrato de vigilancia.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa	El contrato 441 de 2025 para la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada con alquiler de herramientas tecnológicas, inició ejecución el 1 de junio de 2025 y se desarrolla sin ninguna novedad para el tercer trimestre.	Carpeta de ejecucion del contrato 441 de 2025 (Secop 2)	
Art. 14 - VEHICULOS OFICIALES	Art. 14. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores, salvo aquellos casos en los que el parque automotor del organismo presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad este debidamente justificada y sustentada en estudio que demuestren la convivencia y el ahorro de la entidad. Ver Decreto				1%	Realizar seguimiento al uso adecuado de los vehículos de la entidad;	Consumo de combustible por vehículo.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa	La entidad durante el tercer trimestre de 2025 no ha realizado cambios en el parque automotor, no se han adquirido vehículos nuevos, dando cumplimiento a las Directivas de austeridad del gasto	N/A	
Art. 15 - AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL	Art. 15. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros),				10%	Privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión.	No. de contratos de publicidad celebrados en el periodo.	Secretaría General- Grupo de Gestión Contractual	Durante el periodo no se han suscrito contratos para publicidad	Secop II	
		SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	N/A	N/A			Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal a los rubros que destinados para la publicidad estatal.	Secretaría General- Grupo de Gestión Contractual	Durante el periodo no se han suscrito contratos para publicidad		

Concepto	Descripción	Rubro	Comprometido a 30 sep 2025 funcionamiento	Comprometido a 30 septiembre 2024 funcionamiento	Meta ahorro	Actividades	Evidencia	Responsable	Seguimiento trimestre III	Evidencias Avances
					%					
Art. 16 - PAPELERÍA Y TELEFONIA	Art. 16. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		16.780.115,00	3%	Papelería, útiles de escritorio y oficina	Papelería		Durante el 3er. Trimestre de 2025 se ejecutaron las siguientes actividades relacionadas con el ahorro y uso eficiente del papel: • Escalafón de los grupos de trabajo que redujeron el consumo de papel - 2do. Trim. 2025 (29/08/2025) • Pieza informativa "EcoActua" - Buenas prácticas ambientales para el uso eficiente del papel (09/09/2025) Las evidencias de esta información se encuentran en la carpeta Ambiental de la Oficina Asesora de Planeación.	https://invimagovco-my.sharepoint.com/:ftr/personal/ddiaz_invima.gov_co/Documents/3_%20Ambiental/7_%20Cgncientizaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=HxU3B
	Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.					Desarrollar campañas de sensibilización para fomentar el uso racional de papel e impresiones.	Piezas informativas socializadas: correo electrónico, lista de asistencia, etc. Divulgación de campañas de educación sanitaria privilegiando el uso de medios electrónicos (portal web, redes sociales, correo masivo, chat de WhatsApp) y evitando la utilización de material impreso.	Oficina de Comunicaciones Oficina asesora de planeación	En respuesta a las estrategias para minimizar el cosumo del papel en el Instituto, se tiene el uso de los canales digitales a través de free press, principalmente enfocado a la realización de menciones, notas o reportajes generados de manera espontánea gestionados por el Grupo de Comunicaciones en medios externos (prensa, radio, televisión o medios digitales), sin pago publicitario. A noviembre de 2025 se realizaron 12.088 menciones a nivel externo a través de los canales institucionales: Twitter: @InvimaColombia Facebook: @InvimaColombia LinkedIn: @InvimaColombia Instagram: @InvimaColombia Threads: @InvimaColombia Internamente se realiza a través de los canales del Instituto (Correo electrónico institucional, Microsoft Teams , Viva Engage y Intranet). A noviembre de 2025, se han realizado un total de 180 menciones. Durante el 3er.Trimestre de 2025 se ejecutaron los siguientes informes de seguimiento al consumo de papel: • Informe de Seguimiento al Consumo de Papel - 2do. Trimestre 2025 (29/8/2025) - II Trim 2024 Vs II Trim 2025: Disminuyó 49% - I Trim 2025 Vs II Trim 2025: Disminuyó 29% Los informes se encuentran en la carpeta Ambiental de la Oficina Asesora de Planeación.	
	Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.					Seguimiento y socialización del consumo de papel	Informe de seguimiento al consumo de papel.	Oficina Asesora de Planeación – Grupo Gestión y Mejoramiento Organizacional	Durante el 3er. Trimestre de 2025 se ejecutaron los siguientes informes de seguimiento al consumo de papel: • Consolidación de Consumo de Papel - 2do. Trimestre 2025 (28/8/2025): 451 resmas	La información se encuentran en la carpeta Ambiental de la Oficina Asesora de Planeación.
	Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.						Consumo de papel	Oficina Asesora de Planeación – Grupo Gestión y Mejoramiento Organizacional	Durante el 3er. Trimestre de 2025 se ejecutaron los siguientes informes de seguimiento al consumo de papel: • Consolidación de Consumo de Papel - 2do. Trimestre 2025 (28/8/2025): 45 1 resmas	La información se encuentran en la carpeta Ambiental de la Oficina Asesora de Planeación.
	Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3.534.789.212,07	3.295.002.817,94		Desarrollar el Proyecto de unificación de operadores a nivel nacional.	Informe del comportamiento del servicio de telefonía a nivel nacional.	Secretaria General - Grupo de Soporte Tecnológico	En el marco del contrato 022 de 2025 con objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE TELECOMUNICACIONES PARA IMPULSAR DE MANERA EFICIENTE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, FORTALECIENDO LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INVIMA" y a través del cual se comprometieron recursos de inversión funcionamiento se han realizado pagos de la ejecución mensual conforme a los servicios recibidos, los informes de ejecución se encuentran en el SECOP II.	



Concepto	Descripción	Rubro	Comprometido a 30 sep 2025 funcionamiento	Comprometido a 30 septiembre 2024 funcionamiento	Meta ahorro %	Actividades	Evidencia	Responsable	Seguimiento trimestre III	Evidencias Avances
	Abstenirse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces. Ver Decreto					Racionalizar el uso de llamadas telefónicas internacionales, nacionales y celulares. Priorizar los planes de telefonía móvil, estrictamente necesarios.	Políticas de asignación de planes de telefonía	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa	Para el tercer trimestre de 2025, se mantuvo el valor contratado, conservando el promedio mensual de \$105.992,47 , dado que las tarifas ya habían sido ajustadas previamente conforme a las medidas de austeridad y respondían a las necesidades reales de la Entidad.	Se encuentran en las carpetas de supervisión de servicios públicos One Drive: https://invimagovco-my.sharepoint.com/:t/r/personal/dacedop_invima_gov_co/Documents/Escritorio/1.SERVICIOS%20P%C3%91BLICOS?csf=1&web=1&e=fbcxur
						Realizar informes de comportamiento al consumo de telefonía.	Informes comportamiento consumo tecnología	Secretaria General - Grupo de Soporte Tecnológico	En el marco del contrato 022 de 2025 con objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE TELECOMUNICACIONES PARA IMPULSAR DE MANERA EFICIENTE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, FORTALECIENDO LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INVIMA" y a través del cual se comprometieron recursos de inversión funcionamiento se han realizado pagos de la ejecución mensual conforme a los servicios recibidos, los informes de ejecución se encuentran en el SECOP II	
							Ejecución presupuestal del rubro asociado a telefonía móvil	Secretaria General - Grupo Financiero y presupuestal (reporte de ejecución presupuestal)	Ver Columna Comprometido a 30 de septiembre	
Art. 17 - SUSCRIPCION A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	Art. 17. Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio. Ver Decreto	PUBLICACIONES			1%	Realizar únicamente suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de la entidad	Políticas de suscripción a publicaciones especializadas Reporte de suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones. Ejecución presupuestal del rubro asociado.	Oficina de Comunicaciones Direcciones Misionales Secretaría General- Grupo de Gestión Contractual Secretaría General - Grupo Financiero y presupuestal (reporte ejecución presupuestal)	Durante el período no se han suscrito contratos para publicaciones Durante el período no se han suscrito contratos para publicaciones Ver Columna Comprometido a 30 de septiembre	Secop II Secop II
Art. 20 – RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS	Art. 20. Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios).. Ver Decreto				1%	Verificar si existen estudios y/o diseños con objetos iguales o similares, en casos que se requiera contratar.	Estudios y/o diseños realizados y utilizados en procesos contractuales de cada vigencia con iguales características. Estudios actualizados y/o complementados, acordes a la necesidad actual.	Secretaría General- Grupo de Gestión Contractual Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa Secretaría General- Grupo de Gestión Contractual	En el período no se han realizado estudios o diseños especializados En el período no se han realizado estudios o diseños especializados	Secop II Secop II
Art. 21 – REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Art. 21. Cada entidad del Presupuesto General de la Nación deberá especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de estas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	299.039.404,00	225.363.351,00	5%	Gestionar acciones de recobro de EPS y de la ARL, de incapacidades de origen común, laboral y licencias de maternidad	Seguimiento al Recobro de EPS de incapacidades de EPS y de ARL, de incapacidades de origen común, laboral y licencias de maternidad	Secretaria General - Grupo de Talento Humano Oficina Asesora Jurídica	Para el periodo comprendido entre junio y septiembre de 2025, se recobró un total de \$187.505.457 COP por concepto de licencias de maternidad e incapacidades reconocidas por las EPS. De este valor, \$65.264.492 corresponden a licencias de maternidad y \$122.240.965 corresponden a incapacidades. Es importante resaltar que el seguimiento, control y registro de estos recobros se realizan de manera permanente, garantizando la identificación oportuna de los valores reconocidos por cada EPS. Actualmente, el equipo se encuentra avanzando en la actualización del instructivo GTH-ATH-IN10 versión 1, orientado a fortalecer la gestión integral de incapacidades y licencias. Este documento, que se encuentra en proceso de revisión y aprobación, tiene como objetivo optimizar los procedimientos y asegurar un control mensual más eficiente y transparente del reconocimiento económico asociado a las incapacidades.	
		LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	108.191.225,00	142.696.924,00		Seguimiento a la ejecución presupuestal del rubro A03-20.	Ejecución presupuestal mensual	Secretaria General - Grupo Financiero y presupuestal (Reporte de Ejecución presupuestal)	Ver Columna Comprometido a 30 de septiembre	
		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	422.887.506,00	420.123.272,00		Aplicación de políticas de daño antijurídico	Reporte de demandas	Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Defensa Jurídica	En fallo judicial proferido el 27 de enero de 2021 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera-Subsección C, mediante el cual se declaró administrativamente responsable, en una proporción del 80%, al INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS -INVIMA-, por el daño causado al señor CARLOS ARIEL NIETO SÁNCHEZ, y se le condenó al pago de la indemnización por concepto de daño a la salud y perjuicios materiales. Es del caso manifestar, que mediante Resolución 2025018854 del 12 de mayo de 2025, se ordenó un pago parcial de la sentencia, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (89.035.548) MCTE.	se allega el insumo F9 DE los procesos de la OAJ DONDE SEÑALAN LA CANTIDAD E PROCESOS ACTIVOS E INACTIVOS



Concepto	Descripción	Rubro	Comprometido a 30 sep 2025 funcionamiento	Comprometido a 30 septiembre 2024 funcionamiento	Meta ahorro %	Actividades	Evidencia	Responsable	Seguimiento trimestre III	Evidencias Avances
Art. 22 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Art. 22. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación propenderán por adoptar las siguientes acciones	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	939.846.472,01	1.360.105.684,99	1%	Cambio de dispositivos ahorradores de agua (filtro, llaves, sanitarios, etc).	Informe dispositivos ahorradores instalados	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa	Con corte al tercer trimestre, se realizó el seguimiento a los dispositivos ahorradores de agua instalados en la entidad, verificando su estado general y funcionamiento. Las acciones desarrolladas se orientaron a la revisión y mantenimiento de los elementos existentes. No se cuenta con registros que indiquen la instalación de nuevos dispositivos durante este periodo.	https://invimagovco.sharepoint.com/:x/r/sites/d365_GrupoGestInAdministrativa/Shared%20Documents/Mantenimiento%20Mesa%20de%20Ayuda/1_Archivos%20de%20seguimiento%20y%20control/NA_Mantenimiento%20Mesa%20de%20ayuda.xlsx?d=w417148babd9b4f8991d8a39a
	Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	107.675.573,78	172.828.641,32		Actividades de Sensibilización para fomentar el uso racional del agua, energía y separación de residuos.	Informe de seguimiento al consumo de agua y energía.	Oficina Asesora de Planeación	Durante el 3er. Trimestre de 2025 se ejecutaron los siguientes informes de seguimiento al consumo de agua y energía: AGUA • Informe de Seguimiento al Consumo de Agua - 2do. Trimestre 2025 (29/8/2025) - II Trim 2024 Vs II Trim 2025: Disminuyó 5.1% - I Trim 2025 Vs II Trim 2025: Disminuyó 12,2%	
	Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas					Realizar y socializar informes de seguimiento al consumo de agua y energía.	Correos o piezas informativa de divulgación del informe del consumo de agua y energía.	Oficina Asesora de Planeación	ENERGÍA • Informe de Seguimiento al Consumo de Energía - 2do. Trimestre 2025 (29/8/2025) - II Trim 2024 Vs II Trim 2025: Disminuyó 2,6% - I Trim 2025 Vs II Trim 2025: Aumentó 3,6%	
	Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.					Realizar los mantenimientos preventivos de redes hidrosanitarias y eléctricas de las sedes del Invima a nivel nacional.	No. de mantenimiento preventivos ejecutados.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa	Los informes se encuentran en la carpeta Ambiental de la Oficina Asesora de Planeación.	https://invimagovco-my.sharepoint.com/:f/r/personal/rubiori_invima.gov.co/Documents/2025/GGA_ALM/Mantenimientos%20preventivos?csf=1&web=1&e=ACqj4i
	Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.					Fomentar el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.	Generación de campañas encaminadas a generar cultura y cambios de comportamiento para fomentar el hábito del reciclaje, así como el ahorro de agua y energía.	Oficina Asesora de Planeación	Durante el 3er. Trimestre de 2025 se ejecutaron las siguientes actividades relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y residuos: • Pieza informativa "Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico" (03/07/2025) • Charla "Programas Posconsumo y estrategias voluntarias de entrega de residuos peligrosos" (21/08/2025) • Escalafón de los grupos de trabajo que redujeron el consumo de agua y energía – 2do. Trim. 2025 (29/09/2025) • Pieza informativa "EcoActua" - Buenas prácticas ambientales para el uso eficiente de agua, energía y residuos (03/09/2025 - 24/09/2025 - 30/09/2025) Las evidencias de esta información se encuentran en la carpeta Ambiental de la Oficina Asesora de Planeación.	https://invimagovco-my.sharepoint.com/:f/r/personal/ddiazf_invima.gov.co/Documents/3.%20Ambiental/6.%20Informes/4.%20Inf.%20Consumo/2025?csf=1&web=1&e=KvNQP2
	Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros. Ver Decreto					No de funcionario inscritos a invima Inbici.		Secretaria General - Grupo de Talento Humano	El Invima cuenta con el Programa al Invima en Bici, que promueve el uso de transporte alternativo y amigable con el medio ambiente donde se incluyen vehículos como, Bicicletas, patinetas eléctricas y patines, a la fecha el programa cuenta con 32 personas activas que reciben por cada 30 viajes a su lugar de trabajo medio día remunerado.	